

Radicado No.9835705

Popayán, 23/10/2023

Señor/a
DUBER AARON RIVERA RODRIGUEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: B/ ACOVIBAL
Celular: 3112315022
Cédula: 4736259
Producto: 895069357 - Ruta: N/A
Balboa – Cauca

Asunto: Solicitud número 9835705 del 26 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Rivera

NOTIFICACIÓN POR AVISO

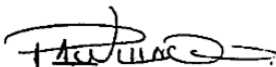
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9835705 expedido el día 11 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9835705 del de 11 de octubre de 2023 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: APQA
Solicitud: 9835705

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 9835705

PETICIONARIO: DUBER AARON RIVERA RODRIGUEZ

PRODUCTO SERVICIO: 895069357

DIRECCIÓN DEL PREDIO: B/ ACOVIBAL -895069357

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: B/ ACOVIBAL -895069357-BALBOA

TELÉFONO: 3112315022

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-09-2023 09:15:56

CÉDULA: 4736259

MUNICIPIO: 19075 - BALBOA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☒ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR ERROR DE LECTURA PERIODO 08

FECHA DE RESPUESTA: ____11/10/2023____

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 9835705 PRESENTADO EL DÍA 26/09/2023, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE , EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO ARRIBA INDICADO, SE PUEDE OBSERVAR QUE EXISTE INCONSISTENCIA SOBRE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE/2023, POR LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR EL AJUSTE POR VALOR MEDIANTE NOTA CRÉDITO, POR LO QUE SE ENVIARÁ AL ÁREA DE FACTURACIÓN PARA QUE SE APLIQUE MEDIANTE NOTAS, EL AJUSTE SE VERÁ REFLEJADO EN EL SIGUIENTE PERIODO DE FACTURACIÓN, ADICIONAL SE ENVÍA CORREO PARA LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DE LA LECTURA AL PERIODO DE SEPTIEMBRE/2023, ¿FINALMENTE NOS PERMITIMOS RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO, Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA, POR ELLO LE RECOMENDAMOS EJERCER ESPECIAL CONTROL SOBRE ESTOS APARATOS, Y LO INVITAMOS RESPETUOSAMENTE A CONOCER EL USO RESPONSABLE Y ADECUADO DE LA ENERGÍA INGRESANDO A LOS SIGUIENTES LINKS:¿HTTP://APRENDECONENERGIA.CEOESP.COM.CO/LUMINO-Y-EL-CONSUMO-RESPONSABLE/LÚMINO Y EL CONSUMO RESPONSABLE ¿ CULTURA DEL CLIENTE (CEOESP.COM.CO)

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
DIEGO ANDRES GOMEZ PIAMBA
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____